



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 04 DE 2014 MADIANTE EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, en uso de las facultades que le otorga la ley 715 de 20012, la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 y teniendo en cuenta que:

1. Es deber de las Instituciones Educativas construir un Proyecto que sea el norte y que oriente Los procesos pedagógicos, evaluativos, de construcción del conocimiento y curriculares, coherente con la propuesta del **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**.
2. Se construyo por diferentes estamentos de la comunidad educativa y se aprobó por el consejo directivo en el año 2013, el **SIEE (SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE)**.
3. Por parte del consejo académico se aprobaron las intensidades académicas por área y asignatura, así como las competencias a desarrollar, las estrategias de enseñanza, la didáctica, la evaluación del aprendizaje, el seguimiento y los planes de mejoramiento, para la formación de bachilleres académicos y a la concreción de la misión y la visión Institucional según acta N° de octubre de 2011
4. El manual de funciones fue aprobado por acuerdo del consejo directivo según acuerdo N° 2 de 2012.
5. Los proyectos pedagógicos transversales definidos por la ley 115 y sus decretos reglamentarios, así como acuerdos del consejo de Medellín, están plenamente formalizados y son asumidos para su liderazgo por diferentes docentes, según consta en resolución rectoral de asignación académica y horario.
6. Se formaliza especial atención como un capitulo a parte, la proyección hacia las familias de los educandos, con el objeto de que como familia se apersonen y se empoderen de la educación de sus hijos y de la propia, es decir cumplir con las responsabilidades que les entrega la constitución, la ley general de educación y el código de infancia y adolescencia en la crianza y educación de los niños.
7. A la fecha se formalizó el modelo pedagógico de la IE, tomando como base la construcción del aprendizaje, tomando esta como una práctica de tipo social y democrática, pero que implica que el docente pueda apropiar las dinámicas propias de otros modelos pedagógicos que impliquen favorecer los procesos de enseñanza aprendizaje , por lo cual se utiliza un modelo llamado SOCIO CRITICO DESARROLLISTA

ACUERDA:

Artículo primero: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, LOS PROYECTOS DE AREA Y TRANSVERSALES SE ENCUENTRAN EN FISICO EN LA SECRETARIA DE LA INSTITUCION y aparecen en forma integral en la página web: www.iejorgeeliecergaitan.edu.co

Artículo segundo: tener en cuenta las siguientes intensidades y horarios por asignatura y área:

Para la básica primaria:

ASIGNATURA O AREA	N° HORAS	
001 CIENCIAS NATURALES Y	4	
002 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA,	4	
003 EDUCACIÓN ARTISTICA Y	1	
004 EDUCACION ETICA Y EN	1	
005 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN	2	
006 EDUCACION RELIGIOSA	1	
007 HUMANIDADES, LENGUA	5	
071 HUMANIDADES LENGUA		4
072 HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO		1
008 MATEMÁTICAS	5	
009 TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2	
091 TECNOLOGIA E INFORMATICA.		1
092 EMPRENDIMIENTO		1
901 OBSERVACIONES GENERALES		
TOTALES	25	

Para la básica secundaria:

ASIGNATURA O AREA	N° HORAS	
001 CIENCIAS NATURALES Y	4	
002 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA,	4	
003 EDUCACIÓN ARTISTICA Y	2	
004 EDUCACION ETICA Y EN	2	
005 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN	2	
006 EDUCACION RELIGIOSA	1	
071 HUMANIDADES LENGUA		5
072 HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO		2
008 MATEMÁTICAS	5	
091 TECNOLOGIA E INFORMATICA.		2
092 EMPRENDIMIENTO		1
TOTALES	30	

Para media académica:

Área o Asignatura		
Materia		
011 QUIMICA		3
012 FISICA		3
002 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA,	2	
003 EDUCACIÓN ARTISTICA Y	1	
004 EDUCACION ETICA Y EN	1	
005 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN	2	
006 EDUCACION RELIGIOSA	1	
071 HUMANIDADES LENGUA		4
072 HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO		3

008 MATEMÁTICAS	4
009 TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	2
120 FILOSOFIA	2
121 CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS	1
092 EMPRENDIMIENTO	1
TOTALES	30

Los proyectos transversales son actividades curriculares obligatorias, estos proyectos son:

N°	PROYECTO
1	PRAE
2	PREVENCION Y DISMUNICION DEL RIESGO
3	SEGURIDAD VIAL
4	ESCUELA DE PADRES
5	EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA
6	CONSTITUCION Y DEMOCRACIA
7	PREVENCION A LA DROGADICCION
8	TIEMPO LIBRE
9	AFROCOLOMBIANIDAD
10	RESTAURANTE ESCOLAR
11	TEATRO Y ARTES ESCENICAS
12	SERVICIO SOCIAL

Artículo tercero: El presente acuerdo rige partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los 30 días del mes de abril de 2014

En constancia firman.

DOCENTE: Juan Manuel C-D DOCENTE: José Antonio Sánchez
 PADRE DE FAMILIA: Zoly Mesa Zuleta. PADRE DE FAMILIA: _____
 ESTUDIANTE: Oswaldo Orozco. RECTOR: [Firma]
 REP SECTOR PRODUCTIVO: _____ EGRESADO: _____